



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 13 de julio de 2012

Expediente S.R.O. N° 19.051/2012

RESCD-EXA: 468/2012

VISTO la Resolución N° 108/2012, emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 03 de mayo 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho del 19/06/2012, aconseja convalidar la resolución antes citada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión extraordinaria del día 04/07/2012, aprobó por unanimidad, el despacho de la Comisión Asesora mencionada precedentemente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

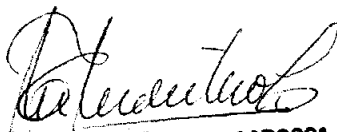
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 108/2012 de Sede Regional Orán mediante la cual se modificó el Artículo 1° de la Resolución N° SO-067/12, con relación a la fecha de la licencia por Maternidad Periodo Pre-Parto de la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha, quedando a partir del 13 de marzo y hasta el 28 de marzo de 2012, por el término de 16 (dieciséis) días.


ARTICULO 2°.- Incorpórese copia de la presente a las actuaciones de referencia y siga a la Sede Regional Orán.

NMA

tz


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa